

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
02 NOV 2020
Recibido..... 10-00
Exo. N°..... 40959



9

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
2020 - Año Homenaje al Gral. Manuel Belgrano

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1 - Asígnase un aporte no reintegrable a todas las cooperativas y comunas que prestan servicios de agua potable y cloacas de \$ 4.278,76 (pesos cuatro mil doscientos setenta y ocho con setenta y seis centavos) por cada conexión que tienen registrada y por la que efectivamente brindan suministro y servicio a la población. Este aporte es anual y debe ser transferido a los beneficiarios con la periodicidad que establezca el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 2 - Asígnase un aporte no reintegrable a todas las cooperativas y comunas que prestan servicios de agua potable o cloacas de \$ 2.139,38 (pesos dos mil ciento treinta y nueve con treinta y ocho centavos) por cada conexión que tienen registrada y por la que efectivamente brindan servicio a la población. Este aporte es anual y debe ser transferido a los beneficiarios con la periodicidad que establezca el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3 - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente ley y a implementar un mecanismo de actualización de los importes fijados para mantener la equidad en las transferencias.

ARTÍCULO 4 - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de sesenta (60) días de su publicación.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 22 de octubre de 2020

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES